

Cuenta de cobro 005 - 2021

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

LUZ MARINA HUIZA GUZMAN
C.C. 65698512 de Espinal-Tolima

LA SUMA DE:

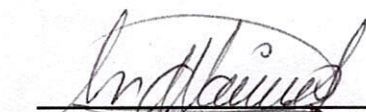
Un millón setecientos dieciséis mil pesos (\$1.716.000,00)

Por concepto de:

- Prestación de servicios Técnicos en cumplimiento del contrato No PS 1566 de 2021 correspondiente del 5 al 30 del mes de Abril de 2021.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Cordialmente,



Luz Marina Huiza Guzmán

C.C. 65698512

Teléfono 3203946191 Dirección: Calle 19 B No. 81B-30

No Cuenta 24098801383 ahorros Banco Caja Social

Fecha: 30/Abril /2021

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:

PS 1566
2021

C.D.P. No.:

60

Proceso al que pertenece:

CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS

Unidad a la que pertenece:

SEDE AVENIDA CARACAS 33A - 11

Nombre del Contratista:

LUZ MARINA HUIZA GUZMAN

C.C.

65.698.512

de:

Espinal

Fecha Inicio:

16/01/2021

Fecha Terminación inicial:

15/04/2021

Valor Mensual:

\$ 1.980.000

Valor a cobrar:

\$ 1.980.000

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	\$ 5.940.000	1055	2021-04-16	2021-07-15
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA
1	ENERO	\$ 990.000	\$ 114.400	9414240147
2	FEBRERO	\$ 1.980.000	\$ 118.400	9415321845
3	MARZO	\$ 1.980.000	\$ 118.400	9416552990
4	1-4 ABRIL	\$ 264.000	\$ 118.400	9417649002
5	16-30 ABRIL	\$ 1.716.000	\$ 118.400	9417649002
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Resumen de
contrato

VALOR INICIAL
DEL CONTRATO
\$ 5.940.000

VALOR TOTAL
DEL CONTRATO
\$ 11.880.000

PAGOS REALIZADOS
\$ 6.930.000

SALDO DEL CONTRATO
\$ 4.950.000

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Relación de actividades para el periodo:

Desde:

2021-04-05

Hasta:

2021-04-30

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Verificar los requisitos documentales establecidos y mantenerlos en el orden requerido por gestión documental.	Se apoyo en la correcta verificación de los documentos que se reciben o se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios, como folios, orden cronológico y los demás requeridos por gestión documental.	Soporte en los contratos que reposan en el archivo de bienes y servicios de la Dirección de contratación.
2. Apoyar el proceso de gestión documental en toda la etapa de archivo garantizando la idoneidad de la información y registro digital del mismo.	Se apoyo el proceso de gestión documental en la correcta verificación de los documentos que se reciben o se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios, como folios, orden cronológico y los demás requeridos	Soporte fotográfico y soporte en los contratos que reposan en el archivo de bienes y servicios de la Dirección de contratación.
3. Apoyar con la consolidación de la información de los expedientes contractuales y sus modificaciones en la plataforma de Colombia Compra Eficiente-SECOP II, que le sean asignadas.	No fue requerida esta obligación en este periodo.	No aplica
4. Apoyar la organización del archivo de documentos conforme a las normas que rigen el sistema de gestión documental.	Se apoyo en la organización en el archivo foliando contratos, perfeccionando los documentos y demás normas de gestión documental	Soporte en los contratos que reposan en el archivo de bienes y servicios de la Dirección de contratación.
5. Apoyar la presentación de informes a entes de control y autoridades administrativas.	Se apoyo con el préstamo de carpetas requeridas por el personal de la Dirección de Contratación para los informes internos o externos requeridos.	Soporte scanner formato control préstamo de expedientes
6. Actualizar y remitir base de datos del archivo (FUID) de bienes y servicios de la Entidad.	Se actualizo el archivo recibido, así mismo, se realizó el inventario de contratos liquidados de los años 2016 y 2017	Soporte scanner inventario del archivo correspondiente
7. Apoyar la actualización permanente de bases de datos de la subred que se requieran para el desarrollo de la actividad contractual.	Se mantuvo el orden respectivo en las bases de datos del archivo de contratación de bienes y servicios.	Soporte en los contratos que reposan en el archivo de bienes y servicios de la Dirección de contratación.
8. Prestar apoyo en la atención a los usuarios internos y externos de la Dirección de contratación.	Se apoyo con el préstamo de carpetas requeridas por el personal de la Dirección de Contratación para las tareas diarias de la operación.	Soporte scanner formato control préstamo de expedientes
9. Realizar las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual.	Se realizaron las actividades solicitadas por el supervisor del contrato, como scaneo de documentos y envío de los mismos al correo electrónico, foliatura de documentos, relación y archivo de comprobantes de egreso unidad San Cristóbal y envío de los restantes a Puente Aranda y demás solicitadas por el mismo.	Scanner relacion comprobantes enviados y los demás que reposan en el archivo del segundo de la Dirección de contratación

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pensión y ARL.
En caso de tener contrato nuevo se debe anexar también la certificación bancaria con la primera cuenta de cobro



Firma del Contratista

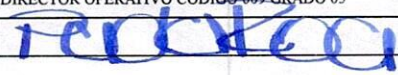
C.C.

65.698.512

de

Espinal

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS

NOMBRE:	PAOLA ANDREA ROA MORA
CARGO:	DIRECTOR OPERATIVO CODIGO 009 GRADO 05
FIRMA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65698512		LUZ MARINA HUIZA GUZMAN	INDEPENDIENTE	Principal	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-03	2021-03	12096096	9417649002	I	2021/04/07	2021/04/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$118,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

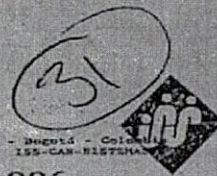
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800		\$0	\$0		
1	CC 65698512	HUIZA LUZ		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$908,526	\$113,600		0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$4,800	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$4,800		\$0	\$0		

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65698512		LUZ MARINA HUIZA GUZMAN	INDEPENDIENTE	Principal	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora
2021-03	2021-03	12096096	9417649002	I	2021/04/07	2021/04/07	BANCO DE OCCIDENTE	0
								\$118,400
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$118,400	\$0	\$0	\$118,400

Señor(a):
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA
CL 10 # 10-61
ESPINAL TOLIMA

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5033 - Calle "130" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-ESPINAL



RESOLUCION Nº 011941 DE 1996

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de JULIO de 1995, falleció el(a) asegurado(a) CARLOS A. MURILLO PARAMO C.C. 93.123.952, afiliación 993123952 de la Seccional CUNDINAMARCA por causas de origen no profesional, teniendo como último patrono LIQUIDO CARBONICO COLOMBIAN Patronal 01305100193.

Que el día 13 de SEPTIEMBRE de 1995 a reclamar la prestación de sobrevivientes, se presentó:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA 65698512 Conyuge

Que efectuado el trámite reglamentario se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 100 de 1993 para dejar el derecho a la pensión de sobrevivientes.

Que según lo dispuesto en el artículo 47 de la misma Ley y luego de estudiar la(s) solicitud(es) presentada(s), se concluye que es procedente reconocer la pensión quienes acreditan su calidad de beneficiarios.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del afiliado(a) CARLOS A. MURILLO PARAMO, a partir del 28 de JULIO de 1995, así:

BENEFICIARIO	PENSION	RETROACTIVO
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	118,934	1,545,254

La liquidación se basó en 337 semanas cotizadas.
Ingreso base de liquidación \$ 174,819.00
El retroactivo cubre hasta JUNIO de 1996.

Las pensiones están sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El valor del retroactivo y la mesada pensional del mes de JULIO serán entregados a partir del 01 de AGOSTO de 1996 a través de:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA ADPOSTAL NACIONAL ESPINAL TOLIMA

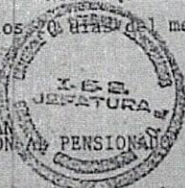
ARTICULO CUARTO: Los hijos mayores de edad incapacitados para trabajar por razón de sus estudios, beneficiarios de pensión, deberán acreditar semestralmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, para no suspenderse la prestación.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTA D.C., a los 20 días del mes de JUNIO de 1996

Myriam Pastrana
MYRIAM PASTRANA DE PASTRANA
JEFE DEPARTAMENTO ATENCION AL PENSIONADO

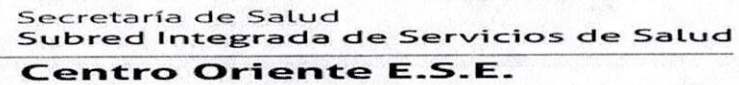


NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el 18 de JULIO de 1996 y desfijado el 31 de JULIO de 1996 en BOGOTA D.C.

Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.

ISS - S.C - Av. 19 No. 14 - 31 TEL: 342 1536 - 284 1226
Santafé de Bogotá - Colombia

2016_9905638_GN0367014127155

[illegible]